

PROMESECAL

Medicinas que dan Calidad de Vida

FARMACIA
del Pueblo

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

DGPC/154/20

14 de mayo 2020

Licenciado

Mario Jiménez

Enc. Dpto. de Compras y Contrataciones
Su despacho.

Vía: **Lic. Vicente Sánchez Rosario**
Director Administrativo y Financiero.



Distinguido Lic. Jiménez:

Por medio de la presente, al tenor de las disposiciones contenidas en el decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), y en el decreto 168-13 de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), se le instruye a realizar los aprestos de lugar, para **solicitar la adquisición de pruebas rápidas COVID IgM/IgG, según comunicación No. SNS-EE-400520, de fecha 08 de mayo 2020, anexa.**

La adquisición del mismo, debe efectuarse en correspondencia y cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

Sin otro particular por el momento, le saluda,

Atentamente,

Dr. Enriquillo Matos
Director General

EM/Ner



Av. Jacobo Majluta Azar, Santo Domingo, R. D., Tel.: 809-518-1313, Fax: 534-0620

RNC: 40-1-50136-8

